

Resolución 139 -
01/02/24



01 FEB 2024

RESOLUCIÓN No. -0139 DEL

700.15.15

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que ALEXANDRA RAMIREZ PERILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.120.197, quien en provisional vacante definitiva desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO sede PRINCIPAL del municipio de OROCUÉ.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que ALEXANDRA RAMIREZ PERILLA, mediante oficio de fecha 01 de febrero de 2024, presentó renuncia al cargo que desempeña, por ende, se considera procedente aceptarla en los términos de la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar a partir del 02 de febrero de 2024, la renuncia presentada por ALEXANDRA RAMIREZ PERILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.120.197, al empleo de cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, el cual desempeña en la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO sede PRINCIPAL del municipio de OROCUÉ.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ALEXANDRA RAMIREZ PERILLA y a la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO sede PRINCIPAL del municipio de OROCUÉ.



RESOLUCIÓN No. 0139 DEL 01 FEB 2024

700.15.15

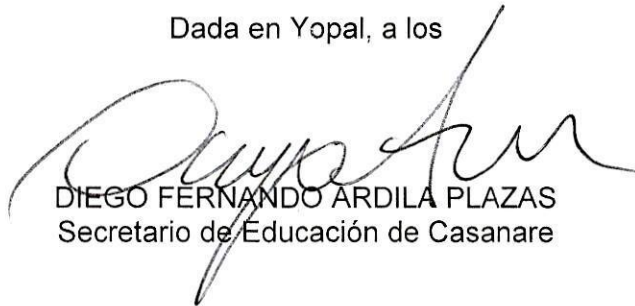
“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 02 de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Erika Contreras
Vo.Bo., Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Robert Morales
Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)